

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO DE DICTAMEN PREVIO PARA ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES MAYORES, RECONSTRUCCIONES, DEMOLICIONES O REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
Descripción	Documento emitido previo para adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de bienes inmuebles de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.
¿A quién está dirigido?	Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva y las demás funciones del Estado contempladas en el Art. 2 del Decreto Ejecutivo 503. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • nforme técnico de dictamen adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de bienes inmuebles de la Administración Pública Central e Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Requerimiento de informe técnico de dictamen previo para adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de bienes inmuebles. 2. Documento que avale la titularidad del bien inmueble. 3. Informe de estado actual del inmueble. Requisitos Específicos: 1. Estudios técnicos de arquitectura e ingenierías (planos, especificaciones, memorias técnicas y de cálculo, presupuestos, análisis de precios unitarios). 2. Estudios de evaluación estructurales realizados, donde se establezca la demolición como la mejor opción. 3. Certificado de que el Inmueble no consta en el inventario de patrimonio cultural.
¿Cómo hago el trámite?	- Remitir la solicitud a la máxima autoridad, o director zonal, según corresponda, conjuntamente con los demás requisitos a la SETEGIP, de manera física o electrónica. - Recibir la autorización o en su defecto la notificación de las observaciones a ser subsanadas previo a emitirse la autorización. - Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
El usuario puede iniciar el trámite de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 en las siguientes	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

direcciones:

- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [1107 Transformese el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR en Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público](#). Art. Todo el documento.
- [503 INMOBILIAR Ejerce Facultades de Control de Bienes del Sector Público](#). Art. Art. 6 núm. 7, 14..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sofia Herrería
Correo Electrónico: estudios.obras@inmobiliar.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 023958700- ext.1808

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	2
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	2
2022	05	0	7
2022	04	0	2
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1